

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39101 MADRID

Edicto

Don Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid,

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1368/2019 por auto de fecha 16 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Beep Aluche, S.L.

2º.- Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa del deudor.

3º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

4º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Luis Ramos Mendoza.

ID: A190051394-1